

CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
JURISDICCIÓN 30: MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
SUBJURISDICCIÓN 00: MIN. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
ENTIDAD 451: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

1- Cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones a cargo del Estado Provincial en concepto de pago de las prestaciones correspondientes a los beneficios que reconocen las leyes que conforman el sistema previsional que administra la Caja de Jubilaciones y Pensiones creado por Ley Provincial 3600. Ascende a 57 000 prestaciones mensuales acreditadas en cuenta demanda un ejercicio permanente en el cumplimiento de procedimientos, controles, determinaciones y pago que se advierte con alto nivel de satisfacción por parte de los beneficiarios ya que el volumen de reclamos vinculados a dichos pagos no supera el 0,3% de los pagos efectuados; de dichos reclamos, (100 promedio mensual) un porcentaje aproximado al 70% resultan atendidos y resueltos durante el mes en curso; estimación al cierre del ejercicio 2021: 59.000 beneficios en el sistema.

2-El organismo continuará desarrollando una política institucional horizontal que permita la distribución responsable de tareas con personal capacitado; la totalidad de los agentes del organismo cuentan con una terminal informática para operar, resultando personalizado cada acción y responsabilidad de los agentes, como así también la asignación de funciones.

Durante el 2020 debido a la situación pandémica por la que atraviesa el país, el organismo debió realizar una serie de modificaciones en las prácticas de atención donde los recursos humanos se adaptaron con rapidez aportando su trabajo en forma remota y dando respuestas a las necesidades del contexto sin afectar el normal funcionamiento.

3- Información estadística con indicadores de gestión institucional:

El organismo cuenta con un software propio el cual se ha ido desarrollando en los últimos años, con mejoras e incorporación de nuevas herramientas; entre ellas la aplicación para ser usada desde los dispositivos móviles de acceso libre en la cual todos los beneficiarios del sistema pueden hacer sus consultas y seguimiento de sus expedientes.

A fines del 2020 ingresarán por el ente previsional aproximadamente 12000 actuaciones, contemplando una disminución del 20%. Esto está dado que en los 3 primeros meses de la pandemia se produjo una baja en la recepción de expedientes.

El sistema de gestión del organismo permite determinar estadísticas claras sobre la evolución y perspectivas del Sistema en el sentido poblacional, económico y financiero determinando una evaluación de sustentabilidad del sistema en forma permanente.

Para el ejercicio 2021, se prevé regresar a los valores históricos de actuaciones (aproximadamente 16 mil) para atender esta demanda se maximizaran los esfuerzos en la aplicación de las tecnologías informáticas y humanas para tal fin. Dando continuidad a la atención a distancia y presencial por turnos, ya que la plataforma informática distribuye los horarios de atención con el objetivo de cuidar a los adultos mayores para evitar los contactos en la situación de pandemia.

Esta herramienta, se puso en práctica en el año 2020, como respuesta operativa al aislamiento social y se tomó como prueba piloto la presentación del trámite de pensión automática en forma electrónica.

Del mismo modo con el objetivo de optimizar y dar cumplimiento a los protocolos se diagramó el whats app center en el cual funcionan distintas líneas telefónicas de 8 h. a 18 h. en la que se dieron aproximadamente 200 respuestas diarias a los beneficiarios del sistema.

Se implementó durante el 2020 el tablero de gestión el cual brinda la siguiente información.:

a- Índice de circulación de actuaciones por las Áreas del Organismo

b- índice de resolución de expedientes, tiempo de tramitación.

c- transparencia de gestión y accesibilidad de información por parte de los afiliados al sistema.

d- Indicadores de gestión visibles y susceptibles de evaluación constante como parte del proceso de gestión.

Estos indicadores se encuentran desarrollados y accesibles en el tablero interno de gestión y publicado todos los datos en los informes mensuales.

4.- Información estadística con indicadores del sistema y su sustentabilidad: desde el año 2009 el organismo presenta en su sitio www.cajajper.gov.ar una estadística mensual integral del sistema.

Este informe se ha sostenido y completado durante todos los ejercicios siendo aproximadamente 125 los informes que ya se encuentran a disposición y que han sido considerados por organismos estatales nacionales y

CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
JURISDICCIÓN 30: MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
SUBJURISDICCIÓN 00: MIN. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
ENTIDAD 451: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

extra provinciales. Del cual cabe nombrar que el el año 2020 se encuentra disponible hasta mayo.

Los indicadores muestran claramente la causalidad de la evolución que presenta el sistema, destacándose el crecimiento vegetativo poblacional que en la variación 2016/2020 llegó al 3,20%, un crecimiento proyectado 2020 aproximado del 3,45% y un haber promedio del sistema que muestra un crecimiento interanual cercano al 60.74% (ejercicio 2019) permitiendo con ello la proyección de gastos y costos que demandarán las prestaciones en su variación interanual, obteniendo un desvío mínimo en las proyección de los últimos ejercicios.

Objetivo: calidad de información accesible. La estimación del déficit económico/financiero del sistema nos indica que al resultado del ejercicio 2020, para su proyección 2021, debería considerarse un crecimiento poblacional aproximado del 3.74%.

El haber promedio del sistema mostrará durante el ejercicio 2020 nuevamente un acompañamiento directo sobre el crecimiento de la masa salarial de los activos sumado a este porcentaje de crecimiento vegetativo.

El objetivo de este capítulo está centrado en poder visualizar y evaluar en forma permanente la evolución del sistema desde su análisis actuarial.

5- Herramientas de gestión: desarrollos informáticos sobre plataformas en software libre.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) 1-Optimizar el desarrollo de los sistemas informáticos a los efectos de mejorar los métodos de recaudación y pago a jubilados.

2-Fijar el APOORTE MINIMO PREVISIONAL OBLIGATORIO para todos los aportantes del sistema.

3- Desarrollar la HISTORIA CLÍNICA LABORAL de todos los trabajadores aportantes al sistema previsional.

b) 1-Optimizar en el desarrollo de los sistemas: La necesidad de establecer un método informático, rápido y efectivo está dado principalmente en los controles de los aportes de los distintos entes provinciales a los efectos de cruzar datos y verificar fehacientemente que los mismos sean los establecidos.

2-Fijar el APOORTE MINIMO PREVISIONAL OBLIGATORIO: a los efectos de darle sustentabilidad al sistema previsional, tendiente a la disminución del déficit generado.

3-HISTORIA CLÍNICA LABORAL: la misma se hace necesaria para optimizar los tiempos de tramitación y otorgamientos de los beneficios.

c) 1.Optimizar el desarrollo de los sistemas informáticos : Unas de las acciones tendientes a darle cumplimiento al desarrollo de la base de datos de aportantes mediante programa SICA, que ya contiene más del 98% de la población de aportantes con una historia laboral y salarial de los últimos 8 años.

2. Fijar el APOORTE MINIMO PREVISIONAL OBLIGATORIO para ellos se redactará el proyecto de la norma que reglamenta en ley 8732 que permita la fijación.

3-HISTORIA CLÍNICA LABORAL: de acuerdo a los convenios firmado a través de ANSES y otras Cajas previsionales los mismos contemplan la vinculación de los software y la importancia del trabajo en red a los efectos de entrecruzar datos.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

Al finalizar los ejercicios estipulamos la revisión y ejecución de la Legislación vigente del sistema y régimen de reciprocidad con otros sistemas de Previsión Social.

Lo esperado tendrá una importante articulación con las siguientes acciones previstas para el ejercicio 2021 donde prevé establecer procesos de mejora continua en el sistema previsional teniendo en cuenta:

a) Servicios simultáneos y cotizaciones simultáneas a sistemas previsionales: determinación del haber jubilatorio y caja otorgante;

b) Jubilación parcial progresiva;

c) Historia clínica laboral y nuevo procedimiento para el beneficio por invalidez;

d) Revisión integral del beneficio de pensión por muerte; disponibilidad de información para la tramitación de beneficios ante el organismo. Esta información incluye el objetivo de lograr la carga de datos completa de los afiliados y sus grupos familiares convivientes, de modo que los futuros beneficios de pensión derivados del fallecimiento de activos y/o beneficiarios, proceda de manera automática y sólo para quienes estén

CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
JURISDICCIÓN 30: MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
SUBJURISDICCIÓN 00: MIN. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
ENTIDAD 451: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

identificados y declarados por el causante de manera previa.

e) Principio de prestación única ; convivencia entre servicios de distinta naturaleza y/o valor previsional.

f) La medición constante de la relación ingresos/ egresos para la viabilidad del sistema previsional.